

Presupuesto de contrata: Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesetas (3.865.816 Pts.).

Fianza provisional: Setenta y siete mil trescientas dieciséis pesetas (77.316 Pts.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día diecinueve de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 2 de diciembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Adjudicación definitiva de aprovechamientos maderables

V.A.873

El Excmo. Sr. Consejero de la Hacienda y Economía por Resolución de fecha 3 de noviembre, adjudicó definitivamente la subasta de 754 chopos I-214 con 570 m.c. de madera en el monte "Soto Espeso" I.O.-3189 a la empresa "Serrería Iregua, S.A." en la cantidad de dos millones setecientos treinta mil pesetas (2.730.000 Pts.).

El Director Regional de Medio Ambiente, José Luis Marín Comas.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones que han de regir las subastas de varias obras

V.A.880

Los Pliegos de Condiciones que han de regir las subastas públicas de obras que se detallan a continuación, se exponen al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, se anuncia la subasta para la contratación de las mismas, con las reservas y advertencias siguientes:

1ª.— Que en caso de presentarse reclamaciones contra los pliegos, se aplazará la licitación, en lo que resulte necesario.

2ª.— Que aun cuando el anuncio comprenda cinco Proyectos y contrata, por razones exclusivas de economía procesal, cada una de ellas se considera como individualizada y distinta, a todos los efectos y por tanto para licitación, impugnaciones, adjudicación, formalización de contrato, ejecución, etc.

Las obras objeto de contrata son las siguientes, con sus pormenores particulares:

Pavimentaciones y encajado de aceras de:

— Calle Mayor.

Tipo de licitación: 7.299.405 Pts. a la baja.

Garantía provisional: 364.970 Pts.

— Calle de García Escámez o Las Pozas.

Tipo de licitación: 5.254.155 Pts. a la baja.

Garantía provisional: 262.708 Pts.

— Calle de Rueda o de Los Alfolies.

Tipo de licitación: 4.583.819 Pts. a la baja.

Garantía provisional: 229.191 Pts.

— Calles de Araciel y Castejón.

Tipo de licitación: 4.523.376 Pts. a la baja.

Garantía provisional: 226.169 Pts.

— Calle de Ruiz de Alda.

Tipo de licitación: 1.153.126 Pts. a la baja.

Garantía provisional: 57.656 Pts.

Proyectos Técnicos, redactados por el Técnico Municipal.

Fianzas definitivas: Las que resulten de aplicar las escalas del Reglamento a sus tipos medios.

Los pliegos, proyectos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores, en las Oficinas del Ayuntamiento (área de urbanismo), en los días y horas hábiles del plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don ..., a nombre propio o de la Entidad (cual acreditado en forma), enterado del anuncio de subasta convocada por el Ayuntamiento de Alfaro, para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de ... de dicha ciudad, opta a la misma, ofreciendo realizar las citadas obras en la suma de ... (en letra y números) pesetas, con estricta sujeción a los pliegos y proyectos que la sirven de base y declaro conocer y me comprometo a cumplir, así como a las disposiciones legales que le sean de aplicación.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los pliegos redactados según el modelo anterior y en sobre cerrado siempre, que puede ser lacrado a voluntad del proponente, se presentarán en cualquier de los diez días hábiles inmediatos, contados a partir del siguiente, al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, acompañados del resguardo de garantía y de los documentos que acrediten la capacidad del contratista, según los casos, en horas de 9 a 1 de cada día.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil inmediato posterior al en que finalice el plazo de presentación.

Existe consignación presupuestaria para atender a los pagos de la totalidad de las obras.

No es necesaria autorización de ningún Organismo para la presente convocatoria.

Alfaro, a 2 de diciembre de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación mediante concierto directo de las obras de "Pavimentación de Calles"

V.A.874

Don Rodolfo Calvo Uruñuela, Alcalde Presidente Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía.

Hago saber: Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de noviembre pasado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación mediante concierto directo de las obras de "Pavimentación de Calles", se somete el mismo a información pública por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Río Tobía, a 25 de noviembre de 1986.— El Alcalde Presidente.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de imposición de servidumbre para instalación eléctrica

V.B.466

Por Resolución de esta Consejería de fecha 16-9-86 fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Pº San Lázaro, Ctra. de Circunvalación s/n, a la instalación de línea aérea trifásica denominada Arnedo-Quel, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 10.— D. José Gil de Gómez, con domicilio en Arnedo, C. Giral. Ruiz nº 15, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 2,19 m2 y vuelo sobre 310 m de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m.

Parcela nº 12.— El Raposal, S.A., con domicilio en Arnedo, c/ Avda. Logroño, nº 21, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de ocho apoyos metálicos que ocupan una superficie de 28,67 m2, vuelo sobre 1.650 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 5 m y corta de chopos en las proximidades del apoyo nº 46.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por triplicado ejemplar, los datos oportunos

para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.596.

Logroño, 25 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

Solicitud de imposición de servidumbre para instalación eléctrica

V.B.467

Por Resolución de esta Consejería de fecha 16-9-86 fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación a la instalación de línea eléctrica a 13,20 KV "Arnedo-Quel-Autol", declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en aplicación de la Resolución citada la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 10.— ELASTORSA, con domicilio en Arnedo, c/ Carretera de Quel, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 12 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 12 m. de 3 conductores con banda horizontal total de 0,50 m.